

D^a ENCARNACIÓN FUERTES REBOIRO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja)

H A C E S A B E R

Se han convocado subvenciones para obras de rehabilitación de edificios en el casco urbano de Agoncillo, en los que concurran las siguientes **condiciones**:

A) Relativas a los inmuebles:

1. Edificios en el casco urbano de Agoncillo, (suelo urbano residencial).
2. Antigüedad superior a 20 años.
3. No sujetos a limitaciones que impidan el uso previsto, ni calificados como fuera de ordenación, total o parcialmente.

B) Relativas a las obras a realizar:

Obras de rehabilitación o conservación de la cubierta y fachada.

Presentación de solicitudes:

- Preferentemente vía telemática (<https://agoncillo.sedelectronica.es>), para las personas no obligadas a utilizar este medio.
- En caso de no ser posible la tramitación por medios electrónicos podrá presentarse presencialmente en las oficinas municipales en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes (previa cita telefónica).

Plazo de presentación:

- Treinta días hábiles siguientes al de la notificación de la concesión de la correspondiente licencia de obras, y siempre con anterioridad al inicio de las obras.

Los modelos están disponibles en nuestra web y en las oficinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Agoncillo, en la fecha incorporada en la firma electrónica.

La Alcaldesa
Encarnación Fuertes Reboiro

